



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0474**  
NEUQUEN  
**30 JUN 2015**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4109-M/15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/n° de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 26 de junio de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2015 al 25/06/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 42.207.-);

Que por Decreto N° 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2015 al 25/06/2015 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 20 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 31;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 42.207.-) en concepto de pago a los 12 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0502/15, correspondiente al período 26/05/2015 al 25/06/2015.-

**Artículo 2º) REGÍSTRASE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

  
RODRIGO ERNESTO ARTAZA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2034  
Fecha 10 / 07 / 2015